

BIBLIOTECA JURÍDICA DE BOLSILLO

LA
INQUISICIÓN:
¿DECADENCIA, ABOLICIÓN
O RECONVERSIÓN?

FERNANDO GIL GONZÁLEZ



LA INQUISICIÓN: ¿DECADENCIA, ABOLICIÓN O RECONVERSIÓN?

**El fin del santo oficio en la América
Hispana y el auge de las nuevas formas
de sociabilidad (siglos XVIII-XIX)**

1.ª EDICIÓN 2020

FERNANDO GIL GONZÁLEZ

Escritor y Académico en The Royal Historical Society (London, UK)

COLEX 2020

Copyright © 2020

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial, así como a las actualizaciones de los textos legislativos mientras que la edición adquirida esté a la venta y no exista una posterior.

© Fernando Gil González

© Editorial Colex, S.L.

Calle Costa Rica, número 5, 3º B (local comercial)

A Coruña, C.P. 15004

info@colex.es

www.colex.es

I.S.B.N.: 978-84-1359-073-8

Depósito legal: C 986-2020

Sumario

PRÓLOGO	9
1. INTRODUCCIÓN	13
2. EL REGALISMO EN LA ILUSTRACIÓN	21
2.1. Política anti-jesuita, católicos filo-jansenistas y el resurgimiento del regalismo bajo Carlos III en la Península Ibérica y en la América Hispana ..	26
2.2. La Reforma Jansenista, desarrollos europeos más grandes y el problema del galicanismo en la Península y en la América Hispana a finales del siglo XVIII	42
3. INQUISICIÓN Y GOBERNANZA EN LA AMÉRICA NOVOHISPANA DEL SIGLO XVIII	55
4. LA DESTRUCCIÓN DE LA AUTORIDAD DE LA INQUISICIÓN DURANTE EL VIRREINATO DE AMAT (1761-1776)	59
5. LA AMENAZA DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA: UNA NUEVA OPORTUNIDAD PARA LA INQUISICIÓN ..	71
6. LAS NUEVAS FORMAS DE SOCIABILIDAD EN EL VIRREINATO DE LA NUEVA ESPAÑA (MÉXICO) ..	117
6.1. Introducción	117
6.2. La Inquisición en la América Novohispana ¿forma de represión o tolerancia?	118
6.3. Los masones procesados en los virreinos: siglos XVIII-XIX	122
6.4. La masonería en el siglo XIX: casos procesales en Nueva España	128
7. CONCLUSIONES	137
8. BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA	139

PRÓLOGO

Este manuscrito, *Inquisición: ¿decadencia, abolición o reconversión? El fin del Santo Oficio en la América Hispana y el auge de la nuevas formas de sociabilidad (Siglos XVIII-XIX)*, pretende resolver varias de las cuestiones fundamentales para este periodo como: ¿cuáles fueron las causas de la caída del Tribunal de la Inquisición?, ¿existió represión o tolerancia en la América Hispana?, ¿qué competencias jurídicas tuvieron a lo largo del XVIII?, ¿qué sectores sociales fueron los más vulnerables, respecto a los ataques del Santo Oficio, en la América Hispana? A partir de la segunda mitad de siglo XVIII, la actividad de la Inquisición y los privilegios de los inquisidores fueron eliminados como la exención de pagar impuestos. Asimismo, desaparecieron los edictos de fe o la celebración de los autos de fe. Sin embargo, la Inquisición aún mantuvo –a lo largo de la centuria dieciochesca–, un notable nivel de actividad y sólo a partir de 1780 hay una considerable caída del número de delaciones hasta su supresión con el reinado de Isabel II. Por otro lado, el Santo Oficio, en la segunda mitad del siglo XVIII, persiguió a los defensores de las nuevas ideas ilustradas y en los delitos considerados menores para la Iglesia Católica, como la blasfemia, las supersticiones, los ejercicios mágico-espirituales, la curandería, la bigamia u otras prácticas, contrarias a la moral católica, como las de los solicitantes. De hecho, la Inquisición fue la garante de la moral católica así como el aparato administrativo contrario al germen de las nuevas ideas ilustradas. Por otro lado, el delito más frecuente se consideró el de proposiciones heterodoxas, tales como las afirmaciones contrarias a la fe católica. Asimismo, se mantuvieron controlados los jansenistas, que defendían una idea más moderna de la Iglesia en relación con la fe, fomentando una práctica racional, eliminando las ejercicios pomposos en relación al culto, introduciendo una comunión eclesial más moderna a tenor de los planteamientos episcopalistas de la época, eliminando incluso su relación con las competencias inquisitoriales, dado que los

obispos deben ocuparse solamente de los deberes morales y de la fe católica. En consecuencia, muchos escritores, políticos, militares y clérigos fueron perseguidos y condenados por la Inquisición –como les ocurrió a Nicolás Mazías, Francisco Brotons, el presbítero del Arzobispo de México, etc.– llegando a permanecer un tiempo en las cárceles inquisitoriales, a pesar de que el fallo judicial condenatorio no fuera emitido, en algunas ocasiones, por la falta de pruebas. Visto esto, parece que el problema no estaba relacionado con la emisión de un fallo condenatorio, sino más bien con el hecho de convivir en un estado de extrema incertidumbre, como le ocurrió a Pablo de Olavide, condenado en 1778 a ocho años de reclusión en un convento, por hereje, infame y masón, lo que alimentó el descrédito de la Inquisición hispana en la Península y en la América Hispana. Sin embargo, la Inquisición modificó algo sus métodos, intentándose adecuar a los nuevos tiempos. En 1748 suprimió la pena de galeras y por esas mismas fechas se abandonó la costumbre de colgar los sambenitos de los condenados en las iglesias para perpetuar la infamia de su pecado en sus descendientes. También se hizo menos riguroso el trato a los reos en las cárceles secretas, aunque siguieron las prácticas de tortura para conseguir que confesaran. La primera razón de la introducción de estos cambios fue el avance de las ideas ilustradas que no dejó de afectar a la Inquisición. La segunda fue la política regalista de la monarquía borbónica que se propuso la reforma de la Inquisición, lo que dio lugar a bastantes conflictos entre el Santo Oficio y la Corona, aunque nunca se planteó su abolición. En suma, la promulgación de la Real Cédula de 1768 limitó las competencias de la Inquisición simplemente a la censura de libros. Por lo tanto, el inquisidor reaccionó contra esa medida: los fiscales del Consejo de Castilla –Pedro Rodríguez de Campomanes y José Moñino–, explicaron que la Inquisición podía ser suprimida a tenor de los postulados de la expresión pública. Finalmente, en 1770, la Inquisición redujo sus competencias a los delitos de herejía y de apostasía, pasando el resto a los tribunales reales, aunque la blasfemia, la sodomía y la bigamia quedaron repartidas entre ambos órganos administrativos hasta la llegada de su disolución en tiempos contemporáneos. En última instancia, se debe comprender que el auge de las nuevas formas de sociabilidad viene determinado por el germen de las ideas ilustradas, así como la aparición de grupúsculos, hermandades, corporaciones y asociaciones, de cariz masónico que emergen en el entramado social como estructuras favora-

bles a la Ilustración y por ende, contrarias al Antiguo Régimen. Como colofón, explicar que tales organizaciones fueron procesadas pero jamás fueron condenadas en fallo judicial, principalmente por el desconocimiento, por parte de la Inquisición, de tales prácticas realizadas en el interior de las asociaciones en la metrópoli o en la América Hispánica en el siglo XVIII y durante el primer tercio del XIX.

Fernando Gil González

Londres, 2020

1. INTRODUCCIÓN

La Península Ibérica y la América Hispana, experimentaron en el siglo XVIII un dramático proceso de reestructuración de la infraestructura gubernamental, lo que condujo a una de las renovaciones más impresionantes de la política. La autoridad local, en el mundo moderno, estaba presente en la América Novohispana y en la Península Ibérica. Sin embargo, la corona hispánica, que lucía su nuevo liderazgo borbónico, aprovechó todas las oportunidades para alejarse de las operaciones del estilo de gobierno de consenso de los Habsburgo y trabajar para aumentar la centralización política de la monarquía para promover un enfoque absolutista en su afirmación del poder político y al mismo tiempo tener cuidado de no invitar a la inestabilidad. A lo largo del siglo se produjo un cambio importante en la cultura institucional de la gobernanza hispánica con la ayuda de los burócratas con formación profesional, a veces denominados regalistas. En este estudio cuidadosamente se pretende afirmar las últimas tendencias en el arte imperialista que constituyó una retórica política elaborada en términos ilustrados y progresistas, para justificar sus movimientos políticos, haciendo hincapié en la mayor eficiencia y prosperidad económica que traerían tales reformas. El regalismo de Carlos III se convirtió en lo que muchos consideran el pináculo de la Ilustración. Por otro lado, la jurisdicción política, bajo los auspicios de su autoridad monárquica desde 1759 hasta 1788, reflejada en la corona hispánica, fue empujada a nuevas fronteras como símbolo de progreso. De esta manera, la iglesia católica había servido como una especie de brazo institucional para la monarquía hispánica desde sus primeros días de imperio, relación que comenzó a cambiar cada vez más a fines del siglo XVIII, a medida que el gobierno borbónico presionó por una mayor independencia de una iglesia nacional, episcopados y clero secular a expensas de la jerarquía romana, específicamente la Curia y el clero regular e ilustrado, más profundamente en la expulsión de los jesuitas en 1767. La institución de la

Iglesia Católica tradicionalmente había sido importante para la Corona hispana, dado que promovió el orden social y la unidad en su imperio. No obstante, la forma en que los Borbones hicieron uso de la Iglesia ahora era doblemente importante en el siglo XVIII para mantener una cierta apariencia de orden social durante una reestructuración tan importante del gobierno. Dado que en este momento los temores populares de judíos y musulmanes que contaminan la pureza del catolicismo peninsular habían disminuido, ya que esos grupos habían sido expulsados, la Corona ahora podía centrarse en dirigir el tipo específico de catolicismo practicado en la Península Ibérica. Entonces, la Corona –en lugar de aliarse con el clero católico para mantener la pureza del catolicismo– trabajó para consolidar su autoridad política sobre el peninsular para hacer su apuesta en múltiples frentes como gente del Estado. Bajo el liderazgo de los Borbones, una iglesia nacional más independiente seguiría siendo católica en nombre, pero en la práctica las operaciones y la gobernanza en relación con la actividad religiosa, tanto del clero como de los laicos, estaban controladas. Por ejemplo, WILLIAM J. CALLAHAN considera que la iglesia católica consideraba religiosa popular prácticas fuera de las de la iglesia propiamente dicha como algo para reprimir o, en el mejor de los casos, un mal necesario¹. Sin embargo, se fue domando a la Inquisición o eliminando los motivos para convocar a los concilios de la iglesia, estableciendo sus propios seminarios reales, aumentando las restricciones a las publicaciones pastorales y prohibiendo directamente ciertos tipos de prácticas religiosas populares, así como limitando el número de celebraciones de los días santos. En suma, la corona hispánica dictaba, cada vez más, cómo se practicaba la religión y la forma que tomaría, particularmente en sus posesiones ibéricas.

Los ministros regalistas, durante el reinado de Carlos IV (1788-1808), priorizarían la autoridad política sobre el catolicismo en su mayor medida al otorgar a los obispos la facultad de autoridad completa en los últimos días del siglo XVIII. Sin embargo, a medida que la dinámica de eventos europeos más grandes condujo a la percepción popular de la Iglesia Católica bajo ataque, y con el restablecimiento de la autoridad papal y la Iglesia Católica en Francia a través del Concordato de Napoleón en 1801. Por otro lado, la política de la

1 WILLIAM J. CALLAHAN, *Iglesia, Política y Sociedad en España, 1750-1874*, Cambridge, MA: 1984. Vid. Regalismo borbónico y la importación del gallicanismo directamente por Madrid.

Corona sobre la religión peninsular se vio obligada a hacer un cambio político y retirarse de otras iniciativas para establecer una iglesia independiente de Roma para evitar provocar agitación política en el país y en el extranjero. En las páginas que siguen, se pretenderán abordar los esfuerzos de la monarquía para nacionalizar la Iglesia Católica peninsular propiamente dicha, la resistencia que enfrentó en el proceso desde diferentes lados y las consecuencias que tales esfuerzos tendrían para el panorama político y religioso al entrar el siglo XIX. Sin embargo, la primera tarea en cuestión consiste en comprender el terreno más amplio para la reforma del siglo XVIII y poner en perspectiva la jurisdicción de la monarquía hispánica sobre los asuntos religiosos en la primera parte del siglo XVIII para entender cómo fue testigo del desarrollo de la segunda mitad del siglo, con la consumación de una Iglesia Católica estatal, patrocinada por el Estado. Con el surgimiento de la Ilustración coexisten, desde la primera mitad del siglo XVIII, la Religión Católica y el Regalismo. Tras finalizar el siglo XVII y los principios del XVIII, surgió en Península Ibérica una sensación general de crisis que condujo a la política del estado borbónico por un camino hacia la reforma. En los últimos años del siglo XVII, durante el crepúsculo de la monarquía de los Habsburgo, bajo el enfermizo Carlos II (1665-1700), la metrópoli ibérica había sido testigo de un cierre de la cultura europea, al mismo tiempo que el resto de Europa se estaba abriendo a nuevos mundos, tanto geográfica como intelectualmente. Geográficamente, la Península Ibérica aún mantenía su imperio, pero había aflojado su control sobre las colonias americanas al dar más posiciones a los criollos locales en el gobierno hispano-americano colonial. En el ámbito intelectual, los hispánicos que se atrevieron a considerar la validez de las nuevas teorías científicas y compartir las ideas de los herejes como Galileo y Descartes, en entornos universitarios o en forma impresa, corrían el riesgo de ser silenciados por la Inquisición o el establecimiento universitario, dada la mayor influencia y la ortodoxia de la ciencia aristotélica-ptolemaica que había sido aceptada como cuasi canónica durante siglos. El catolicismo, aunque no estaba en declive, se volvió cada vez más dramático y emotivo en todos los sectores de la sociedad y se vio reforzado por la obra de arte barroca producida y colocada dentro de iglesias y hogares de élite. Por lo tanto, a principios del siglo XVIII y con la victoria de la dinastía borbónica en la Guerra de Sucesión (1700-1714), se generó una crisis política y cultural. En ese momento, el absolutismo ilustrado en el contexto peninsular se convirtió en un camino propuesto hacia el avivamiento e

¿Alguna vez te has planteado si el declive de la Inquisición fue decadencia, abolición o reconversión, o qué ocurrió en Iberoamérica con las nuevas formas de sociabilidad en la Ilustración? En este libro y, con la ayuda de fuentes documentales, se resolverán estas dudas y otras más que vayan surgiendo a lo largo de la investigación. El Santo Oficio peninsular fue el primero, en Occidente, en abolir el uso de la tortura para extraer las confesiones al reo. La actividad inquisitorial comenzó a decaer en los siglos XVIII y XIX y se redujo el número de denuncias de forma considerable. En 1797 se planteó la idea de abolir la Inquisición en la metrópoli y en la América Hispana, pero no frugó por la Revolución Francesa. Aun así, no sería hasta 1812 cuando los partidos representados en las Cortes llegaron a un acuerdo que marcaría el futuro de la Inquisición en la península y en los virreinos americanos. Tras prolongadas y violentas discusiones dialécticas, en la Cámara se votó por una amplia mayoría que la Inquisición era incompatible con la nueva Carta Magna que, acompañada de la flaqueza de las fuerzas borbónicas y el auge de las resistencias independentistas en Iberoamérica, incentivaron, años más tarde, el fin del tribunal jurídico-religioso.

PVP 9,95 €

I.S.B.N. 978-84-1359-073-8



9 788413 590738